



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REF: N° 110014003086-2023-00486-00

En el presente caso **RF ENCORE S A S.**, por medio de profesional en derecho, presentó demanda ejecutiva contra **HERALDO JAVIER ORDOÑEZ** para que se librara mandamiento ejecutivo por las obligaciones contenidas en el pagaré allegado como base de la acción.

No obstante, se observa que quien demanda no es la actual titular de la acción cambiaria, nótese que dicha calidad la ostenta PATRIMONIO AUTÓNOMO FC REFINANCIA OCCIDENTE., quien actúa a través de su vocera de la Sociedad Fiduciaria Colpatria S.A., sin que se acreditara fehacientemente que el pagaré base de la acción fuera objeto de endoso a favor de la sociedad ejecutante, por lo tanto, no existe modo de transferencia legal a su favor del mencionado título valor, elementos que se hacen necesarios para que se encuentre legitimada quien presenta el pagaré para el ejercicio del derecho que en él se incorpora, por ende, no se cumplen las exigencias consagradas en el artículo 422 del C.G.P., en concordancia con los artículos 621 y 709 del Código de Comercio, al no constituirse plena prueba en contra de la parte ejecutada.

DECISIÓN

Atendiendo lo anteriormente expuesto, el Juzgado Ochenta y Seis (86) Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: Negar librar mandamiento ejecutivo.

SEGUNDO: Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

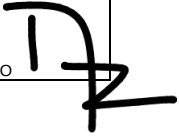
Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 022
de hoy 28 DE MARZO DE 2023

La Secretaria

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be a combination of the letters 'D' and 'Z'.